

AUTORICÉSE ANULAR PROCESO DE
EVALUACIÓN Y APLAZA PROCESO DE
ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE
LICITACIÓN PÚBLICA ID 3303-4-LE15, QUE
INDICA.

Huépil, 25 de Junio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1609/2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1322 de fecha 19.05.2015 que aprueba bases administrativas y designa comisión evaluadora para los servicios de Elaboración Diseño Proyectos de Mejoramiento de Pavimentos Comuna de Tucapele, año 2015.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1440 de fecha 03.06.2015, entrega respuestas a preguntas de licitación pública ID 3303-4-LE15.
- f) El acta de apertura, evaluación y acta de adjudicación de fecha 16.06.2015
- g) La Licitación Pública N° 3303-4-LE15 denominada "Elaboración Diseño Proyectos de Mejoramiento de Pavimentos Comuna de Tucapele, año 2015".
- h) El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 18.06.2015, que adjudica licitación pública, Elaboración diseño proyectos de mejoramiento pavimentación de Tucapele, año 2015.
- i) El Oficio N° 605 de fecha 23.06.2015, donde solicita cambio de estado de licitación que indica, ID 3303-4-LE15.
- j) La necesidad de anular proceso de evaluación y aplazar proceso de adjudicación, por no haber sido considerado en proceso de evaluación, garantía de un oferente.

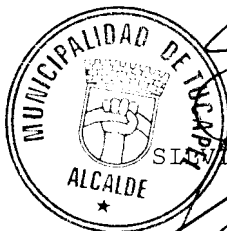
D E C R E T O

- 1) **AUTORICÉSE** anular proceso de evaluación y aplazar proceso de adjudicación de las propuestas de Licitación Pública ID 3303-4-LE15, mencionados en las letras i) y j) de los vistos antes señalados, hasta que sea autorizado por la Dirección de Compras Públicas, el cambio de estado a Cerrada para nueva evaluación de las ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GEPL/MWC/jcm

